

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Paraiso de las Magnolias"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 018-2019-MDSM.



San Marcos, 09 de Setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria Nº 17 de la fecha;

VISTO:

1

El, Informe № 364-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, a través del cual remite propuesta de modificación del "REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL № 010-2019-MDSM", y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe Nº 364-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, a través del cual remite propuesta de modificación del "REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2019-MDSM";

Que, el Artículo 74º de la Constitución Política del Estado, establece que: "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.";

Que, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 40º de la Ley Nº 27972-Ley Organica de Municipalidades, prescribe que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son los normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, de regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y des materias en des que da municipalidad tiene competencia normativa. Medianto ordenanzas se crean, medifican, suprimen o exeneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 27972-Ley Organica de Municipalidades, establece que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";





"Paraiso de las Magnolias"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, con Informe № 114-2019-MDSM/GAR/XTO, el Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad, solicita Modificación del artículo 7 del Reglamento de que Autoriza el Sorteo de Premios en los Meses de Julio y Diciembre al Buen Contribuyente de Tributos Municipales en el Distrito de San Marcos, Huari Ancash, aprobado mediante Ordenanza Municipal № 010-2019-MDSM, correspondiente al sorteo de bienes en el mes de diciembre de acuerdo a la relación de bienes señalado en dicho informe;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2019-MDSM, se APRUEBA EL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS EN LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, con la finalidad de "promover incentivos denominado "PREMIOS AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES" el mismo que será otorgado a los contribuyentes que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias del impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias y administrativos";

Que, mediante Informe № 484-2019-MDSM/GPP/JAHV, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Entidad, informa que revisado el Informe de la Gerencia de Administración Tributaria quien solicita Disponibilidad Presupuestal de S/ 4,500.00 soles, a efectos de mejorar la meta recaudadora para el segundo sorteo (Diciembre) informa que sí se cuenta con recursos con cargo a la estructura funcional programático que detalla en el informe antes señalado;

Que, mediante Informe Legal Nº 663-2019-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente modificar el artículo 7 del REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS EN LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2019-MDSM, de fecha 15 de mayo del 2019, en atención al Informe Nº 114-2019-MDSM/GAR/XTO, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, por lo que, se recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación de ser el caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 8) y 9) del Artículo 9º y el Artículo 40º de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente:



ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS EN LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2019-MDSM

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, EL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS EN LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2019-MDSM, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°. - DE LOS BIENES QUE SE VAN A SORTEAR EN EL MES DE JULIO

- (01) Una Cocina de cuatro hornillas.
- (01) Un Televisores de 43".
- (01) Un Equipo de Sonido.



"Paraiso de las Magnolias"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- (01) Un Horno Microondas.
- (02) Dos Licuadoras.
- (02) Dos Ollas Arroceras.

SORTEO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
Cocina de cuatro hornillas	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
Televisor de 43"	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
Equipo de Sonido	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
Horno Microondas	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
Licuadoras	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	02	02
Ollas Arroceras	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	02	02



- (01) Una Cocina de cuatro hornillas.
- (01) Refrigeradora de 318 LT.
- (01) Lavaseca de 9 kg.
- (01) Un Televisor de 43".
- (01) Un Equipo de Sonido.
- (01) Un Horno Microondas.
- (02) Dos Licuadoras.
- (02) Dos Ollas Arroceras.

1	SORTEO	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
	Cocina de cuatro hornillas	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
N/KI	Refrigeradora de 318 LT	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
Al	Lavaseca de 9 kg	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
	Televisor de 43"	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
	Equipo de Sonido	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
	Horno Microondas	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	01	01
	Licuadoras	Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.	02	02











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Paraiso de las Magnolias"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Ollas Arroceras Contribuyentes que no registre deuda a la fecha del sorteo del Impuesto Predial del año en curso.

02

02

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria, disponiéndose además la publicación y difusión correspondiente a través de la oficina de Secretaria General y de la Unidad de Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO, - La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Web Institucional.

POR TANTO;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE







